

se estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación. El presente Edicto, servirá de notificación en forma para la apremiada.

Logroño, a 6 de abril de 1984.

El Secretario,

EDICTO DE SUBASTA

1200

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguida por esta Magistratura a instancia de Francisco Fernández Ramos y otro contra la empresa demandada Alicia Pinillos Sarabia domiciliada en Logroño calle Gran Vía, 18 en expediente número 1029 al 1032/83 y otros, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de 8 días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

—Una cafetera, marca Lasa-Marco, modelo 34547, de dos partes, valorada en 175.000 pts.

—Un molinillo eléctrico S-12278, valorado en 45.000 pesetas.

—Una caja registradora marca Olivetti núm. 3601159, valorada en 60.000 pts

Los bienes se encuentran depositados en Gran Casino de Logroño, sito en Gran Vía, 18 siendo su depositario don Agustín Pinillos Sarabia con domicilio en Logroño, Jorge Vigón, 34.

El acto del primer remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Pío XII número 33 primera planta el día 4 de junio de 1984 a las 10 horas de su mañana, y en caso de resultar desierto, se señala para la segunda subasta el día 11 de junio de 1984 a las 10 horas de su mañana, y en el supuesto de que resultara igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera subasta el día 18 de junio de 1984 a las 10 horas de su mañana; previéndose que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de esta Magistratura el importe del diez por ciento en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual dentro de los nueve días siguientes podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero. Que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos; debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación. El presente Edicto, servirá de notificación en forma para la apremiada.

Logroño, a 6 de abril de 1984.

El Secretario,

EDICTO DE SUBASTA

1194

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguida por esta Magistratura a instancia de Francisco Murga García contra la empresa demandada Francisco Aldonza Ortiz domiciliada en Logroño, calle Múgica, 15-2^a-B en expediente número 435/83 del IMAC, por el que se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en

la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

—Vehículo, marca AVIA 4000, matrícula LO-17.448 camión con caja frutera, valorado en 125.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el Depósito Municipal de Logroño.

El acto del primer remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Pío XII número 33 primera planta, el día 14 de mayo de 1984 a las 11 horas de su mañana, y en caso de resultar desierto, se señala para la segunda subasta el día 21 de mayo de 1984 a las 11 horas de su mañana, y en el supuesto de que resultara igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera subasta el día 28 de mayo de 1984, a las 11 horas de su mañana; previéndose que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de esta Magistratura el diez por ciento en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual dentro de los nueve días siguientes podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero. Que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos; debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación. El presente Edicto, servirá de notificación en forma para la apremiada.

Logroño, a 5 de abril de 1984.

El Secretario,

EDICTO DE SUBASTA

1195

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguida por esta Magistratura a instancia de Miguel Angel Vidal Bravo contra la empresa demandada Copelectric. Sociedad Cooperativa domiciliada en Cameros, número 3 de Logroño en expediente número 3174/82 IMAC, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

—Vehículo marca Land-Rover 109 Expe. matrícula LO-8836-E, para 10 ocupantes incluido el conductor, con 30.488 Km. con engancho, escalera de subida a parrilla techo, parrilla para objetos, valorado en 950.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en los almacenes Municipales de Logroño.

El acto del primer remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Pío XII número 33 primera planta el día 14 de mayo de 1984 a las 10 horas de su mañana, y en caso de resultar desierto, se señala para la segunda subasta el día 21 de mayo de 1984 a las 10 horas de su mañana, y en el supuesto de que resultara igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera subasta, el día 28 de mayo de 1984, a las 10 horas de su mañana; previéndose que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de esta Magistratura el importe del diez por ciento en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se